PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

SAFIN GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE

.30/12/2022.

DATOS PROVEEDOR

PROVEEDOR 003456-MARIO FRANCISCO HAM HEREDIA

DOMICILIO CUAUHTÉMOC; NO. EXT. 4; ENTRE AVENIDA GOBERNADORES Y CALLE RÍO

PALIZADA; VILLA DEL RÍO; CP. 24020

CODIGO POSTAL 24020

TELEFONO 981 981 281 8401

ORDEN DE SERVICIO



28/10/2022 OSV-0605

RV0322-0099

DATOS DEPENDENCIA

RAMO 03-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

UNIDAD 22-Dirección de Control Patrimonial

OBSERVACIONES

GARANTIAS Y CONDICIONES DE PAGO

FORMA DE PAGO 99 - Por definir GARANTIA REFACCIONES 30 Días

GARANTIA MANO DE OBRA 30 Días

METODO DE PAGO PPD - Pago en parcialidades o diferido

PLAZO DE ENTREGA 3 Días hábiles

OBSERVACIONES

DATOS DEL VEHICULO

PLACA DKB-9750

SERIE 9BWDB05U2BT019034

LINEA AUTOMOVIL

MODELO 2011

CILINDROS 4

KILOMETRAJE 219182

DESCRIPCIÓN VOLKSWAGEN GOLTRENDLINA SEDAN

LITRAJE 1.6

DISEÑO MOTOR GASOLINA

PARTIDA	сомсерто	UNIDAD	MARCA	CANTIDAD	PRECIO	IMPORTE
2961 - REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE						
0082	SILENCIADOR DE SISTEMA DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$800.00	\$800.00
0142	TUBO TRASERO DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$400.00	\$400.00
3365	TUBO FLEXIBLE UNION DE ESCAPE	PIEZA	UNIVERSAL	1	\$600.00	\$600.00
3551 - F	REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE					\$2,300.00
0009	REVISION Y/O REPARACION DEL SISTEMA DE ESCAPE. CAMBIAR EL TUBO UNION FLEXIBLE, SILENCIADOR Y UN TRAMO DE TUBO DE ESCAPE (MOFLE)	SERVICIO	N/A	1	\$800.00	\$800.00
1552	REVISION Y/O REPARACION DEL MECANISMO DE ELEVADOR DE CRISTAL DE PUERTAS DELANTERAS/ REPARACION DEL MECANISMO DE ENGRANAJE DE LOS VIDRIOS DE LAS DOS PUERTAS DELANTERAS ESTAN BARRIDOS.	SERVICIO	N/A	1	\$1,500.00	\$1,500.00

Vo. Bo. Revisó

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Analista

JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH



Página 1 de 4

DCP-02 (ANEXO 67)



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL

DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS

ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR



SUBTOTAL

\$4,100.00

IVA

\$656.00

RESICO TOTAL \$0.00 \$4,756.00

(SON: CUATRO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS 00/100 M.N.)

Cadena Original : |03|22||OSV-0605|3456|47560000|28102022|5|80|

 $Cadena\ Encriptada:\ Kyp/BxQQxsKbAKtlBsE2Rs/lbiOm8NSknGCHxJm65TOlbcyCRNqFTNmVruplHHX7$

Director de control Patrimonial

Lic. Walter Gabriel Chan Tamay Subdirector de Servicios

Vo. Bo.

LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS

Revisó Analista JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH D



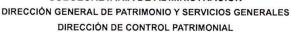
28/10/2022 OSV-0605 Página 2 de 4

RV0322-0099



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN





SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

CLAVES PRESUPUESTARIAS	Monto	
211110322185100000000M012008502470N115A3551	\$2,668.00	
21111032218510000000M012008502470N115A2961	\$2,088.00	

La presente orden de servicio se expide conforme a lo previsto por los artículos 2, 15, 22 fracción II y 28, fracción XLVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Campeche; los servicios contemplados en la misma, se adjudicarán de manera directa, en términos de lo reñalado por los dispositivos 22, 34 fracción IV, 39 y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes luebles del Estado de Campeche; artículo 2 fracción VII, Anexo 7, de la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche, vigente; y artículo 35, fracción I, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Administración Pública del Estado de Campeche; así como de acuerdo a lo establecido por el numeral 3.3.9. del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente.

La erogación de los servicios contemplados en la presente orden, se realizará con cargo a la estructura programática:

	CLA	SIFICACIÓN ECO	NOMICA
TIPO DE GASTO		TG	1. GASTO CORRIENTE
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FUENTE DE ORIGEN	FO	1. NO ETIQUETADO
	TIPO DE FUENTE	TF	5. RECURSOS FEDERALES
	FUENTE ESPECIFICA	FE	A. RECURSOS FEDERALES DEL EJERCICIO ACTUAL (PARTICIPACIONES)

No omito manifestarle que este precio es conforme a su cotización propuesta. Deberá hacer entrega de los bienes y /o servicios a la persona asignada, previa identificación en el plazo establecido en la presente orden, contados a partir del día hábil siguiente de la recepción por la Dependencia u Órgano administrativo desconcentrado.

En los casos que existan día (s) habil (es) dentro del plazo de entrega, tal como se señala en el calendario oficial de labores, estas no se deberán contabilizar en el plazo de entrega, entendiéndose como dias hábiles de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 16:00 horas.

La Dependencia verificará conceptos y cantidades de la presente orden, y en caso de existir anomalias deberá apegarse conforme a lo dispuesto en el ticulo 45 Parrafo II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con bienes Muebles del Estado de Campeche.

Para garantizar el cumplimiento de entrega de los bienes o servicios contratados; para órdenes de servicios con montos de \$50,000 pesos hasta \$100,000.00 pesos, será a través de un cheque cruzado a nombre del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche; de conformidad a lo estipulado en el articulo 3.3.9 párrafo décimo del Manual de Normas y Procedimientos del Ejercicio del Presupuesto vigente y Artículos 50, 51 fracción III, 52, fracción I, 54 y 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

Se precisa, que por la demora en la entrega del servicio, "el Estado" procederá a un descuento en la facturación por una cantidad igual a 5 al millar diarios mientras dure el incumplimiento, hasta 20 días naturales contados a partir del día siguiente del vencimiento para la entrega del servicio, concluido este plazo se procederá a cancelación definitiva de la presente orden, de conformidad con lo señalado por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche.

En el caso de que se requiera modificación de plazos de cumplimiento, esta se realizará por causas debidamente justificadas y de común acuerdo entre las partes, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Campeche, debiendo "El Proveedor" remitir antes que finalice la vigencia de la presente orden de servicio, escrito de solicitud y documentación que compruebe las razones de la misma, ante la Dirección de Control Patrimonial de la Secretaría de Administración y Finanzas.

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIANA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH

W-P



28/10/2022 OSV-0605 RV0322-0099 Página 3 de 4



PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE PATRIMONIO Y SERVICIOS GENERALES
DIRECCIÓN DE CONTROL PATRIMONIAL
SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS



ORDEN DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO VEHICULAR

Cabe señalar que será responsable por los defectos y vicios ocultos de servicio, la calidad y por cualquier otra irregularidad en que hubiere ocurrido en los términos del pedido, así como de acuerdo a lo previsto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado, por las normas que de ella emanen y el Código Civil del Estado, tal y como lo previene el artículo 46 de la citada Ley de Adquisiciones. Será responsabilidad del prestador de servicio el seguimiento del trámite de pago, y una vez efectuado el pago correspondiente por parte de la Secretaria de Administración y Finanzas, deberá enviar los complementos de pagos mediante oficioy/o correo electronico de la Dirección General de Control Patrimonial y Servicios Generales.

RECIBE POR LA DEPENDENCIA

Nombre

Eirma

Cargo

EFECTIVIDAD

☐ NO EFECTIVIDAD

OPICIO DE SOLICITUD

FORMATO DCP-0

FORMATO DCP-01

CONFORME

☐ NO CONFORME

Vo. Bo. Revisó Analista LEONID HUMBERTO VIAVA CAMPS JORGE MANUEL MEJÍA CHABLE MARIA NICANORA COH KOH M

WP





28/10/2022 OSV-0605 Página 4 de 4